LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Y SU SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

PRESENTAN:

PRIMERA CONVOCATORIA ESTÍMULOS Valle Arte Joven 2023

Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura -

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Contenido:

TABLA DE CONTENIDO 1
Introducción: 2
Marco Legal de la Convocatoria 3
Objetivos general de la Convocatoria.....5
Objetivos específicos de la convocatoria.....5
¿Quiénes pueden participar?.....5
¿Qué requisitos deben cumplir? 5
¿Qué documentos deben tener listos para poder participar?
.....6
¿Quiénes no podrán participar? 6
Modalidades de Participación: 6
FASES DE LA CONVOCATORIA.....7
Cronograma.....9
¿Cuales serán los criterios de evaluación?.....10

Introducción:

La cultura es un componente fundamental en el desarrollo y enriquecimiento de la identidad de una sociedad. Reconociendo la importancia de promover y apoyar la participación activa de los jóvenes en la creación y difusión cultural, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca lanza la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Culturales Juveniles en el Valle del Cauca 'Valle Arte Jovén' . Esta iniciativa busca incentivar la creatividad, talento y el compromiso de los jóvenes con su entorno cultural, fomentando así la inclusión, diversidad y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en los jóvenes de la región.

La participación juvenil en las artes, la cultura y el patrimonio desempeña un papel crucial en el enriquecimiento de la sociedad en su conjunto. Algunas de las razones por las cuales esta participación es de suma importancia; tiene que ver con que los jóvenes aportan nuevas perspectivas, ideas frescas y enfoques innovadores a la escena cultural. Enriquecen la diversidad de expresiones y contribuyen a la evolución y renovación de las tradiciones y manifestaciones culturales.

Por otra parte, involucrar a los jóvenes en la preservación y promoción del patrimonio cultural es esencial para garantizar que las tradiciones, costumbres y legados históricos perduren en el tiempo. Los jóvenes pueden ser agentes activos en la conservación y el fortalecimiento de elementos patrimoniales.

Por último, es importante comprender que la participación en actividades culturales y artísticas fomenta el desarrollo de la sensibilidad social en los jóvenes y el potenciamiento de habilidades creativas y técnicas que se convierten en herramientas transferibles a otros aspectos de la vida personal y profesional.

En resumen, la participación juvenil en las artes, la cultura y el patrimonio es esencial para la construcción de una sociedad inclusiva y dinámica. Con el apoyo al empoderamiento a los jóvenes en el área del arte y la cultura, promovemos un futuro culturalmente rico y diverso, donde las expresiones artísticas y las tradiciones culturales continúan evolucionando y enriqueciendo las experiencias de vida de todos los vallecaucanos.

Marco Legal de la Convocatoria:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA

ARTÍCULO 71:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los Planes de Desarrollo económico y Social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones Culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades

LEY ESTATUTARIA 1622/ 2013 - ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL

ARTÍCULO 5o. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se entenderá como:

1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (...)

LEY GENERAL DE CULTURA DE 397/ 1997

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. DE LOS ESTÍMULOS: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de la comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación,

la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a. Artes Plásticas
b. Artes Musicales.
c. Artes Escénicas
d. Expresiones Culturales Tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del País;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes Literarias;
g. Museos –Museología y Museografía
h. Historia,
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia,
n. Crítica,
o. Y otras que surjan de la evolución Sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

La naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de estos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Objetivos general de la Convocatoria:

Fomentar la participación Juvenil a través del involucramiento a jóvenes residentes en el Valle del Cauca en la generación y realización de proyectos culturales creativos e innovadores.

Objetivos específicos de la convocatoria:

Promover la diversidad cultural en todas sus manifestaciones, apoyando proyectos que rescaten y pongan en valor las tradiciones locales, así como aquellos que exploren nuevas perspectivas y enfoques.

Fortalecer los proyectos culturales tienen el potencial de unir a las comunidades y fortalecer los lazos sociales. Esta convocatoria busca impulsar iniciativas que contribuyan al bienestar y cohesión social en el Valle del Cauca.

Desarrollar habilidades en los creadores de los proyectos seleccionados para brindar oportunidades de desarrollo en habilidades artísticas, técnicas y de gestión, fomentando su crecimiento personal y profesional.

¿Quiénes pueden participar?

Jóvenes entre 18 y 28 años de edad, apasionados por el arte, la cultura y el patrimonio cultural. Que pertenezcan a procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, espacios de participación de las juventudes o que simplemente tengan una idea innovadora y residan en el Departamento del Valle del Cauca.

¿Qué requisitos deben cumplir?

1. Rango de edad del proponente entre los 18 a 28 años cumplidos.
2. El proyecto a presentar debe estar dirigido a un público entre los 14 a 28 años.
3. La propuesta debe cumplir con el criterio de innovación y creatividad.

Nota aclaratoria: No podrán inscribirse en esta convocatoria jóvenes que se identifiquen con tarjeta de identidad. El joven como mínimo debe tener la cédula de ciudadanía en trámite y lo debe soportar con la contraseña expedida por la Registraduría.

¿Qué documentos deben tener listos para poder participar?

1. Cédula de ciudadanía o contraseña

2. Certificado de vecindad o residencia emitido por secretarías de gobierno, inspección de policía, casas de justicia, centros de atención local integrado (CALIS) o declaración juramentada hecha ante notario.

3. Proyecto diligenciado y debidamente firmado.

4. Link de vídeo con una duración máxima de 3 minutos, en la cual se cuente quién es el proponente y la descripción de su propuesta. El video puede estar publicado en cualquier plataforma web, lo más importante es que el mismo se pueda reproducir sin solicitud de acceso. En dado caso que el video no se pueda visibilizar, bien sea porque el link este roto o porque se encuentre con acceso privado, el proyecto no podrá continuar en la siguiente fase de la convocatoria.

¿Quiénes no podrán participar?

- Personas Jurídicas, Corporaciones Públicas, Organizaciones Juveniles, Grupos juveniles y/o Prácticas Organizativas.
- Menores de 18 años.
- Mayores de 28 años (29 años cumplidos).
- Jóvenes que estén contratados o vinculados laboralmente en el sector público independiente del tipo de vinculación o la entidad donde se encuentre.
- Jóvenes que no residan en el Valle del Cauca.
- Jóvenes que hayan quedado como ganadores en la Convocatoria Estímulos 2023.

Modalidades de Participación:

• **Arte Urbano:** El arte urbano es una forma única de expresión que transforma las sociedades en lienzos creativos y significativos. A través de su accesibilidad, mensajes y su capacidad para responder a situaciones de las juventudes. Sus expresiones en esta convocatoria se basarán en ritmos modernos, danzas, artes visuales y gráficas.

Número de Estímulos: 1
Monto: $5.000.000.

• **Cultura digital:** La cultura digital es una manifestación significativa de cómo la tecnología ha influido en la forma en que vivimos, nos comunicamos y experimentamos la cultura. Es por esa razón que en esta modalidad se tendrá en cuenta proyectos relacionados con la influencia de las redes y sistemas de información al desarrollo cultural, artístico y patrimonial.

Número de Estímulos: 1
Monto: $5.000.000.

• **Patrimonio Cultural inmaterial:** El patrimonio cultural inmaterial es un tesoro invaluable que enriquece la diversidad cultural del mundo. Su preservación no solo contribuye a la comprensión y apreciación de las culturas, sino que también fortalece la identidad y el tejido social de las comunidades. Es por esa razón que dentro de esta convocatoria se busca que los jóvenes salvaguarden las tradiciones del patrimonio inmaterial vallecaucano.

Número de Estímulos: 1
Monto: $5.000.000.

• **Cultura ciudadana:** La cultura ciudadana es fundamental para la construcción de sociedades cohesionadas y sostenibles. Al promover el respeto, la participación y el compromiso con el bienestar común, se fomenta una convivencia armoniosa y se crea un entorno propicio para el desarrollo humano y social por medio de las artes, el patrimonio y la gestión cultural.

Número de Estímulos: 1
Monto: $5.000.000.

FASES DE LA CONVOCATORIA

1. Socialización: La Secretaría de Cultura enviará a sus agentes de desarrollo para que la información de la convocatoria llegue a las instituciones de educación superior, Consejos y Plataformas locales, municipales, distritales y departamental de juventud, Consejos de Cultura, enlaces de juventud en los municipios y población juvenil en general. Estas socializaciones se realizan de forma virtual a través de la plataforma meet y/o presencial en los espacios que las organizaciones dispongan para ello.

2. Lanzamiento: Nos reuniremos con jóvenes de los Consejos y Plataformas Municipales, Locales, Distritales y Departamentales de Juventud; población joven en general para hacer el lanzamiento de la Convocatoria. Esta actividad se realizará el 08 de septiembre de 2023 en la Gobernación del Valle.

3. Recepción de los proyectos: Los proyectos de los proponentes se recibirán del 05 al 22 de septiembre. Quienes deseen participar deben entrar en el siguiente Link: https://forms.gle/jbrNS3SsZb8Pt4C9A, donde podrán diligenciar el formulario virtual y cargar en PDF el proyecto, la cédula y el certificado de vecindad.

4. Preselección de proyectos para alistamiento: El equipo técnico seleccionará 20 proyectos que consideren viables teniendo en cuenta los requisitos para participar en la convocatoria, la población a beneficiar, quienes no pueden participar y que los proyectos propuestos están enfocados en una de las modalidades de esta convocatoria.

5. Capacitación a jóvenes preseleccionados: Conforme al proceso de selección y las variables de evaluación estipuladas en la Convocatoria. Es importante resaltar que los proponentes que sean preseleccionados recibirán entre el 02 y el 12 de octubre, cuatro módulos de capacitación, de la siguiente forma:

- Organicemos nuestra barca (Formalización)
- La Brújula Cultural busca su norte (Formalización de proyectos)
- Navegando en aguas prósperas (Marketing de proyectos culturales)
- El faro cultural (Presentación de informes culturales)

6. Selección de ganadores: El 13 de octubre de 2023, la Secretaría de Cultura convocará a los 20 preseleccionados para que se presenten en un PITCH ante tres jurados, quienes escogen a los cuatro (4) proyectos ganadores (uno por cada modalidad convocada).

7. Ejecución de los proyectos ganadores: Los cuatro proyectos ganadores serán ejecutados entre el 23 de octubre y el 15 de noviembre de 2023.

8. Cierre y entrega de informes finales: El 20 de noviembre de 2023, los proyectos ganadores presentarán al Fondo Mixto su informe de gestión y técnico.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	8/09/2023	03:00 p.m.	Secretaría de Cultura
Socialización	08/09/2023 al 19/09/20	NA	Universidades, municipios y espacios juveniles.
Recepción de los proyectos.	09/09/2023	11:00 a.m.	Virtual
Cierre de la convocatoria	22/09/2022	11:45 p.m.	Virtual
Preselección de proyectos para alistamier	25/09/2023 al 28/09/20	NA	Secretaría de Cultura
Publicación de proyectos del alistamiento	29/09/2023	05:00 p.m.	Virtual
Capacitación a preseleccionados	02/10/2023 al 12/10/202	NA	Presencial
Selección de los cuatro (4) proyectos ganadores	13/10/2023	NA	Secretaría de Cultura

Contratación de los 4 ganadores	16/10/2023 al 20/10/2023	NA	Fondo Mixto
Ejecución de los proyectos ganadores	23/10/2023 al 15/11/2023	NA	Territorio
Cierre y entrega de informes finales.	20/11/2023	NA	Fondo Mixto

¿Cuáles serán los criterios de evaluación?

CRITERIOS PARA PROYECTOS MODALIDAD DE ARTE URBANO	PUNTAJE
Contenidos de arte urbano: Contenidos relacionados con las danzas, músicas, artes graficas y visuales.	**De 0 a 25**
Coherencia técnica: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	**De 0 a 25**
Participación juvenil dentro de la Convocatoria: Los beneficiarios son jóvenes entre los 14 y 18 años.	**De 0 a 25**

Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria: El proponente expresa creatividad e innovación.	**De 0 a 25**
PUNTAJE TOTAL	**100**

CRITERIOS PARA EL PATRIMONIO CULTURAL	**PUNTAJE MÁXIMO**
Impacto Juvenil: Se evidencia que los beneficiarios principales serán jóvenes entre los 14 y 28 años.	**De 0 a 25**
Coherencia técnica: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	**De 0 a 25**
Salvaguardia: Apuesta del proyecto por la preservación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial en peligro de desaparecer y en torno al reconocimiento y salvaguarda las tradiciones vallecaucanas **Importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o localidad**	**De 0 a 25**

Preservación: Aporte de la propuesta para recuperar, reafirmar, proteger y trasmitir los valores, las practicas, los saberes culturales memorias y patrimonio cultural de nuestros pueblos y etnias en temas relacionados con la historia, tradición oral, cosmovisiones, medicina tradicional, jardinería doméstica.	**De 0 a 25**
TOTAL **PUNTAJE**	**100**

CRITERIOS MODALIDAD DE CULTURA CIUDADANA	**PUNTAJE MÁXIMO**
Coherencia metodológica: Solidez y coherencia de la propuesta, se evaluará de manera integral, la descripción clara y detallada del aporte de la propuesta al reconocimiento y visibilización de los procesos artísticos enfocados en temáticas de cultura ciudadana, estrategia de socialización o difusión de la propuesta	**De 0 a 25**
Coherencia técnica: La propuesta guarda coherencia entre cada uno de los componentes (antecedentes, definición del problema, preguntas de investigación, marco conceptual, objetivos, metodología, fuentes y resultados esperados). descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	**De 0 a 25**

Impacto Juvenil: Se evidencia que los beneficiarios principales serán jóvenes entre los 14 y 28 años.	**De 0 a 25**
Cultura Ciudadana: Aporte de la propuesta a la cultura ciudadana del Distrito, Municipio o al Departamento y a la gestión del conocimiento de los cambios culturales en la categoría escogida.	**De 0 a 25**
PUNTAJE TOTAL	**100**

CRITERIOS PARA CULTURA DIGITAL	**PUNTAJE MÁXIMO**
Relación de la propuesta con las nuevas tecnologías: Con este estimulo se pretende reconocer el trabajo realizado por jóvenes en medios de comunicación, redes sociales y plataformas virtuales; cuyos contenidos sean culturales, artísticos o patrimoniales.	**De 0 a 20**
Coherencia: La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades, población objetivo, cronograma, tiempo de ejecución, cantidad de actividades a ejecutar y la proyección del presupuesto.	**De 0 a 20**
Creatividad: Este criterio evalúa la innovación y creatividad de la propuesta.	**De 0 a 20**
Participación juvenil: Los beneficiarios deben ser jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	**De 0 a 20**

Cobertura e impacto del medio o el comunicador: Este criterio busca que se evalúe el alcance que puede tener el medio digital. Alcance que debe evidenciarse en redes o medios de comunicación.	**De 0 a 20**
TOTAL **PUNTAJE**	**100**